



¿Tiene carro?

¿Cuenta con un seguro de automóviles?

- Este seguro cubre su vehículo contra daños por accidentes y contra hurto; también tiene anexos que cubren daños por factores externos como inundaciones, incendios, derrumbes o actos malintencionados de terceros. Y lo más importante es que el seguro cuenta con un amparo que lo protege en caso de ser responsable de daños a los bienes o a la integridad de otras personas.
- Hay dos tipos de pólizas de seguro de automóviles: las colectivas, diseñadas para un grupo de personas vinculado a una misma empresa o un mismo grupo de afinidad. Y las individuales, para quienes quieren asegurar su carro de forma particular.
- Hay seguros de automóviles que ofrecen asistencia como el carro taller, y el conductor elegido, que asiste al asegurado cuando no pueda conducir. Este seguro acompaña a los viajeros a donde vayan, pues el cubrimiento es nacional.
- Tenga en cuenta que cada compañía aplica exclusiones de acuerdo con sus propias políticas, lea atentamente la póliza para conocer los eventos que no están cubiertos en el seguro.
- Recuerde: Si le ocurre un siniestro amparado por la póliza, usted debe comunicarlo inmediatamente a la compañía de seguros.



Derechos de los asegurados

- Recibir información clara, veraz y oportuna sobre el seguro que piensa adquirir y obtener respuesta a sus inquietudes.
- Escoger libremente la compañía de seguros con la que desea asegurarse.
- Recibir la póliza de seguros o el certificado de la póliza según corresponda.
- Presentar sus quejas y reclamos para que sean resueltos de manera oportuna.

Deberes de los asegurados

- Declarar la verdad sobre el estado de la persona o del bien que se está asegurando.
- Leer detenidamente el contenido y las condiciones de la póliza de seguros.
- Preservar los bienes asegurados o las condiciones de vida y notificar cualquier cambio en los mismos.
- Dar aviso a la compañía de seguros de la ocurrencia del evento asegurado.

¿Dónde presentar una queja?

1. Directamente en la entidad aseguradora.
2. En la oficina del Defensor del Consumidor Financiero de la aseguradora.
3. En la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conceptos Básicos del Seguro

- **Amparo o cobertura:** Eventos que están protegidos por un seguro.
- **Exclusión:** Condición específica señalada en la póliza de seguro que no está cubierta y por la cual el seguro no paga.
- **Prima:** Es el valor o precio del seguro.
- **Valor asegurado:** El monto máximo de dinero que puede recibir el afectado por un siniestro.
- **Reclamación:** Una solicitud de pago o indemnización después de haber ocurrido el siniestro.

Mayor información:

www.vivasegurofasecolda.com

vivaseguro@fasecolda.com

Síguenos en:



[/VivaSeguroFasecolda](https://www.facebook.com/VivaSeguroFasecolda)



[@vivasegurof](https://twitter.com/vivasegurof)



[/vivaseguro](https://www.youtube.com/vivaseguro)